## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2786364

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 61269

SANTIAGO, 05/08/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Fernando Javier Luis HORTAL MAS 6 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Agosto de 2011 premunido de DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ARGENTINA Nº16493607, para realizar actividades remuneradas por el plazo de seis días, válido desde el 07/08/2011 hasta 13/08/2011

Contratado por: "WEISE Y ASOCIADOS LTDA" O "LA OREJA LTDA."

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 360.896.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/VP [671]05/08/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

Nelson Vergara Triviño Jefe (S) Atención de Público